



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022

EXHORTA AGEPSA A PARTICULARES TRAMITAR CITA PARA VERIFICAR SUS AMBULANCIAS ANTES DEL 29 DE JUNIO O SALDRÁN DE CIRCULACIÓN

- *El objetivo es otorgar un servicio oportuno, eficaz y eficiente en las acciones de diagnóstico, traslado y tratamiento de pacientes ambulatorios y hospitalizados*
- *La AGEPSA checa el equipo e insumos médicos, que el personal esté certificado y tenga constancia de estudios médicos; SEMOVI la matrícula, licencia, tarjeta de circulación; SEDEMA la normatividad ambiental*

La Secretaría de Salud (SEDESA), a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA), exhorta a los particulares que brindan el servicio en alguna de sus ambulancias a tramitar su cita para que tanto la unidad, equipo y personal se someta a la verificación correspondiente, sobre todo las que circulan de manera irregular o saldrán de circulación.

El pasado 21 de febrero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el reglamento para garantizar la circulación de las ambulancias de la capital del país, con el objetivo de otorgar un servicio oportuno, eficaz y eficiente en las acciones de diagnóstico, traslado y tratamiento de pacientes ambulatorios y hospitalizados.

En ese sentido, la verificación inició el 22 de febrero y se tiene como plazo hasta el 29 de junio para aplicarlo o de lo contrario no podrán seguir dando el servicio al carecer del aval técnico y sanitario para ello.

Entre públicas y privadas se estiman 300 ambulancias en total, de las cuales se atienden 10 por semana, entre ellas sólo acuden dos o tres privadas, por ello es preciso incrementar el número dada la importancia de su regulación del vehículo, además de que los técnicos en atención prehospitalaria también tengan su certificación para que sean las que otorguen el servicio que las personas merecen.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD



Ricardo
2022 Flores

Es de recordar que la verificación se hace en tres aspectos, la AGEPSA revisa lo relativo al equipo e insumos médicos, sobre todo que el personal esté certificado y tenga constancia de estudios médicos para otorgar una mejor atención al paciente.

Por su parte, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) se encarga de verificar si los vehículos traen la matrícula y licencia adecuada; también si corresponde la ambulancia de acuerdo a la tarjeta de circulación y número de serie, además que las unidades cuenten con una placa que inicie con la letra AM.

En tanto, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), checa que la unidad cumpla con la normatividad ambiental.

-o0o-